

phase

REVISTA DE PASTORAL LITÚRGICA

La formación litúrgica

365

julio / septiembre 2022 (año 62)

«LA LITURGIA ES VIDA Y NO UNA IDEA
QUE HAY QUE ENTENDER»
EL MAGISTERIO DE FRANCISCO
SOBRE LA LITURGIA*

Corrado MAGGIONI

Abstract: The article introduces us to the liturgical magisterium of Pope Francis, describing the different pronouncements with a liturgical content in the papal documents in order to point out their scope.

Resumen: El artículo nos acerca al magisterio litúrgico del papa Francisco, describiendo los diferentes pronunciamientos con contenido litúrgico en los documentos papales para señalar el alcance de los mismos.

Keywords: formation, Church, magisterium, Pope.

Palabras clave: formación, Iglesia, magisterio, papa.

Corrado Maggioni es sacerdote montfortiano, doctor en liturgia, profesor en el Pontificio Instituto Litúrgico San Anselmo de Roma y presidente del Comité Pontificio para los Congresos Eucarísticos Internacionales.

* Este texto preparado por el autor en italiano ha sido traducido al español por Jordi Guàrdia.

Formado en la escuela jesuítica, notoriamente sobria en la *re litúrgica*, el papa Francisco no ha eludido la tarea de ofrecer claras indicaciones y posicionarse sobre la cuestión. De sus pronunciamientos y de su ejemplo como celebrante, destaca la visión de la liturgia vinculada al «pueblo santo de Dios». Esta expresión, familiar en sus discursos, hace referencia a que el pueblo es santo *porque* es santificado y, como es sabido, la santificación fluye de la celebración de los santos misterios. La figura del magisterio litúrgico de Francisco está bien iluminada por el dicho de que «la Iglesia hace la liturgia y la liturgia hace la Iglesia». Fuera de este marco, advierte, las cosas empiezan a ser problemáticas.

1. LOS PRONUNCIAMIENTOS

Por orden cronológico, señalamos algunos pronunciamientos significativos de Francisco sobre materia litúrgica,¹ de distinto alcance según el género, hasta la reciente Carta apostólica *Desiderio desideravi*. Esperamos incitar al lector a leer los documentos papales directamente.² También hay que tener en cuenta las actualizaciones

1 Sobre el pontificado de Francisco y la liturgia, cf. M. AUGÉ, «El papa Francisco y la liturgia», *Phase* 59 (2019) 9-20; G. GUZMÁN KARADIMA, *Síntesis del magisterio del papa Francisco en materia litúrgica* (Cuadernos Phase 266), Barcelona: CPL 2022.

2 He aquí un resumen de los documentos por género, disponibles en el sitio web www.vatican.va. Encíclicas: *Lumen fidei*, núm. 40-45 (los sacramentos y la fe); *Laudato si'*, núms. 233-237 (signos sacramentales, valor simbólico y creación, descanso). Exhortaciones apostólicas: *Evangelii gaudium*, núm. 25 (liturgia y evangelización), núms. 135-144 (homilía); *Amoris laetitia*, núms. 71-75 (sacramento del matrimonio); *Querida Amazonia*, núms. 81-84 (inculturación de la liturgia). Motu proprio: *Magnum principium* (traducciones y adaptaciones litúrgicas); *Spiritus Domini* (lectorado y acolitado también para mujeres); *Antiquum ministerium* (ministerio del catequista); *Traditionis custodes* (expresión única de la *lex orandi* en el rito romano). Carta apostólica *Desiderio desideravi*, sobre la formación litúrgica del pueblo de Dios. Catequis de los miércoles: ciclo sobre la misa, el bautismo y la confirmación (2017-2018); ciclo sobre la oración, núm. 23: *La oración en la liturgia* (2021). Discursos: 68ª Semana Litúrgica de la CAL (24.8.2017); Plenaria de la Congregación para el Culto divino y la Disciplina de los Sacramentos (14.2.2019); profesores y alumnos del Pontificio Instituto Litúrgico San Anselmo (7.5.2022); A la Asociación Italiana de Profesores y Amantes de la Liturgia (1.9.2022). Mensajes: en el

y los cambios realizados en los libros litúrgicos, por disposición y aprobación del Papa.³

– La Encíclica *Lumen fidei* (29.6.2013), cuyo borrador fue heredado del predecesor Benedicto XVI (cf. núm. 7), dedica algunos números a la transmisión de la fe, que no se trata de una comunicación informativa de nociones, sino de una experiencia de vida recibida a través de los sacramentos de la iniciación cristiana (cf. núms. 40-45). Para acoger la dinámica vital entre la fe profesada y la fe celebrada, es muy incisivo el siguiente pasaje:

Para transmitir un contenido meramente doctrinal, una idea, quizás sería suficiente un libro, o la reproducción de un mensaje oral. Pero lo que se comunica en la Iglesia, lo que se transmite en su Tradición viva, es la luz nueva que nace del encuentro con el Dios vivo, una luz que toca a la persona en su centro, en el corazón, implicando su mente, su voluntad y su afectividad, abriéndola a relaciones vivas en la comunión con Dios y con los otros. Para transmitir esta riqueza hay un medio particular, que pone en juego a toda la persona, cuerpo, espíritu, interioridad y relaciones. Este medio son los sacramentos, celebrados en la liturgia de la Iglesia. En ellos se comunica una memoria encarnada, ligada a los tiempos y lugares de la vida, asociada a todos los sentidos; implican a la persona, como miembro de un sujeto vivo, de un tejido de relaciones comunitarias (núm. 40).

– En la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (24.11.2013), el programa del pontificado sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual, Francisco recuerda que la misión se cruza directamente con la liturgia:

50 aniversario del Rito de Consagración de Vírgenes (31.5.2020); En el 50º aniversario de la Carta apostólica en forma Motu proprio *Ministeria quaedam* de san Pablo VI (15.8.2022).

3 Cambio de rúbrica en relación al lavatorio de los pies en la *Missa in Cena Domini*; cambios y nuevas celebraciones en el *Calendario Romano General* con los textos litúrgicos correspondientes (fiesta de santa María Magdalena; BVM Madre de la Iglesia y BVM de Loreto; santos Juan XXIII, Juan Pablo II y Pablo VI; santa Faustina Kowalska; santos Marta, María y Lázaro; santos doctores Gregorio de Narek, Juan de Ávila, Hildegarda de Bingen); *De institutione catechistarum*, editio typica 2021.

La evangelización gozosa se vuelve belleza en la liturgia en medio de la exigencia diaria de extender el bien. La Iglesia evangeliza y se evangeliza a sí misma con la belleza de la liturgia, la cual también es celebración de la actividad evangelizadora y fuente de un renovado impulso donativo (núm. 24).

Discretamente, se hace eco de la invitación a no separar lo que está unido, siendo la liturgia el *culmen* a la que llega la misión de la Iglesia y la *fuente* de la que toma su impulso: hay una clara sintonía con el número 10 de *Sacrosanctum Concilium*. Vuelve a ella observando el riesgo de cultivar una ritualidad que no incida sobre la experiencia vivida:

En algunos hay un cuidado ostentoso de la liturgia, de la doctrina y del prestigio de la Iglesia, pero sin preocuparles que el Evangelio tenga una real inserción en el Pueblo fiel de Dios y en las necesidades concretas de la historia (núm. 95).

Un tema explícitamente litúrgico ampliamente desarrollado es el de la *homilía* (núm. 135-144), signo de la voluntad de llamar la atención para mejorar su calidad: no se trata de dar una conferencia académica o de comunicar ideas, sino de transmitir el mensaje evangélico, ahora y aquí, a estas personas, fomentando el diálogo de Dios con su pueblo en carne y hueso. También se habla de *mistagogía*, es decir, de la «valoración de los signos litúrgicos de la iniciación cristiana (núm. 166).

– La Encíclica *Laudato si'* sobre el cuidado de la casa común (24.5.2015). Considerando toda la creación a la luz de la encarnación, el Papa invita a abrir los ojos sobre la función mediadora confiada a los elementos cósmicos de los que se nutren los signos sacramentales (núms. 233-237).

Los sacramentos—escribe el Papa—son un modo privilegiado de cómo la naturaleza es asumida por Dios y se convierte en mediación de la vida sobrenatural. A través del culto somos invitados a abrazar el mundo en un nivel distinto. El agua, el aceite, el fuego y los colores son asumidos con toda su fuerza simbólica y se incorporan a la alabanza. La mano que bendice es instrumento del amor de Dios y reflejo de la cercanía de Jesucristo que vino a acompañarnos en el camino de la vida. El agua que se derrama sobre el cuerpo del niño

que se bautiza es signo de vida nueva. No escapamos del mundo ni negamos la naturaleza cuando queremos encontrarnos con Dios (núm. 235).

El encuentro transfigurador con el Invisible pasa por realidades visibles, sensibles, tangibles, que se convierten en expresión simbólica para decir y hacer la comunión entre Dios y el ser humano. En efecto,

en la Eucaristía, lo creado encuentra su mayor elevación. La gracia, que tiende a manifestarse de modo sensible, logra una expresión asombrosa cuando Dios mismo, hecho hombre, llega a hacerse comer por su criatura. El Señor, en el colmo del misterio de la encarnación, quiso llegar a nuestra intimidad a través de un pedazo de materia (núm. 236).

En definitiva, también el domingo, tiempo eucarísticamente iluminado,

se ofrece como día de la sanación de las relaciones del ser humano con Dios, consigo mismo, con los demás y con el mundo (núm. 237).

– La Exhortación apostólica *Amoris laetitia* sobre el amor en la familia (19.3.2016) reserva algunos párrafos para el sacramento del matrimonio (núms. 71-75). En primer lugar, recuerda que no es «un rito vacío o el mero signo externo de un compromiso», sino que es «una vocación, en cuanto que es una respuesta al llamado específico a vivir el amor conyugal como signo imperfecto del amor entre Cristo y la Iglesia» (núm. 72). Teniendo en cuenta, de manera realista, todo lo humano, vuelve al «signo imperfecto» y explica su significado: «Aunque “la analogía entre la pareja marido-mujer y Cristo-Iglesia” es una “analogía imperfecta”, invita a invocar al Señor para que derrame su propio amor en los límites de las relaciones conyugales» (núm. 73). Por último, no deja de subrayar el vínculo sacramental entre el bautismo y la condición de esposos:

Su consentimiento y la unión de sus cuerpos son los instrumentos de la acción divina que los hace una sola carne. En el bautismo quedó consagrada su capacidad de unirse en matrimonio como ministros del Señor para responder al llamado de Dios. Por eso, cuando dos cónyuges no cristianos se bautizan, no es necesario que renueven la promesa matrimonial, y basta que no la rechacen, ya que por el

bautismo que reciben esa unión se vuelve automáticamente sacramental (núm. 75).

– El discurso a los participantes en la 68ª Semana Litúrgica nacional del Centro de Acción Litúrgica (24.8.2017). Es conocida la frase que resume su impacto: «La reforma litúrgica es irreversible». Acostumbrados a escuchar las llamadas a la «reforma de la reforma»,⁴ la dirección indicada por el Papa fue precisa. Después de haber recordado el camino que condujo a *Sacrosanctum Concilium*, Francisco reiteró la bondad de las decisiones tomadas por Pablo VI para guiar la reforma, plasmada en los libros litúrgicos actuales. La renovación nos sigue interpelando:

Hoy todavía hay que trabajar en esta dirección, en particular redescubriendo los motivos de las decisiones cumplidas con la reforma litúrgica, superando lecturas infundadas y superficiales, recepciones parciales y praxis que la desfiguran. No se trata de repensar la reforma revisando las elecciones, sino de conocer mejor las razones subyacentes, también a través de la documentación histórica, como de interiorizar los principios inspiradores y de observar la disciplina que la regula. Después de este magisterio, después de este largo camino podemos afirmar con seguridad y con autoridad magisterial que la reforma litúrgica es irreversible.

Palabras claras y pronunciadas con determinación (los presentes en la audiencia se dieron buena cuenta de ello). También son valiosos otros apuntes para captar la visión de Francisco: «sin el corazón latente de Cristo no existe acción litúrgica»; «la liturgia

4 En una *Conversación* con A. Spadaro, el 9 de julio de 2026, Francisco ya se había expresado al respecto: «El Papa responde: “El papa Benedicto tuvo un gesto justo y magnánimo para salir al encuentro de una cierta mentalidad de algunos grupos y personas que sentían nostalgia y se estaban alejando. Pero es una excepción. Por eso se habla de 'rito extraordinario'. Esto no es el rito ordinario de la Iglesia. Se deben tirar adelante el Vaticano II y la *Sacrosanctum Concilium* tal como son. Hablar de 'reforma de la reforma' es un error”» («Le orme di un pastore. Una conversazione con papa Francesco», en J.M. BERGOGLIO, PAPA FRANCESCO, *Nei tuoi occhi è la mia parola. Omelie e discorsi di Buenos Aires 1999-2013*, Milano: Rizzoli 2016, XIV). Cf. también C. GIRAUDO, «La riforma liturgica a 50 anni dal Vaticano II. “Parlare de 'riforma della riforma' è un errore”», *La Civiltà Cattolica* 3995 (2016) 432-445.

es vida para todo el pueblo de la Iglesia»; «la liturgia es vida y no una idea que hay que entender».

– El Motu proprio *Magnum principium*, con el que se modifica el canon 838 del *Código de Derecho Canónico* (3.9.2017), fue una decisión importante, que afecta a un área fundamental de la liturgia.⁵ La tarea de proporcionar traducciones litúrgicas fue regulada por instrucciones específicas, primero *Comme le prévoit* (1969) y, después del *Código de Derecho Canónico* de 1983, por *Liturgiam authenticam* (2001), publicadas en momentos diferentes para responder al trabajo de las versiones litúrgicas, incluidas las Sagradas Escrituras; para la inculturación, está la instrucción *Varietates legitimae* (1994). Teniendo en cuenta la experiencia y las dificultades encontradas, «ha parecido oportuno –escribe el Papa– que algunos principios transmitidos desde la época del Concilio sean más claramente reafirmados y puestos en práctica». Se trataba de aclarar el significado de *recognitio* y *confirmatio* en relación con la edición de los libros litúrgicos en las distintas lenguas: hay en juego la *traducción* de los textos latinos y la *adaptación* cultural; las instancias implicadas son la Sede Apostólica y las Conferencias Episcopales. Remitiéndose al «magnum principium» de la comprensión de la lengua litúrgica por parte del pueblo, primera mediación para la participación activa y consciente en los santos misterios, el Papa recordó los criterios en los que se basa la labor de traducción, las responsabilidades y competencias, y los reguló. En particular, la nueva disciplina canónica distingue adecuadamente entre *recognitio* y *confirmatio*, teniendo en cuenta la competencia de las Conferencias Episcopales, su responsabilidad pastoral y doctrinal,

5 Cf. la nota explicativa: «El can. 838 a la luz de fuentes conciliares y postconciliares», publicada en la síntesis del Boletín de la Santa Sede el 9 de septiembre de 2017, con motivo de la publicación de *Magnum principium*; cf. también *Notitiae* 53 (2017) 61-65. Para un comentario, véase C. GIRAUDO, «“Magnum principium” e l’inculturazione liturgica nel solco del Concilio», *La Civiltà Cattolica* 4018 (2017) 311-324; C. MAGGIONI, «“Magnum principium”: nueva luz para la difícil labor de traducción y adaptación litúrgicas», *Phase* 356 (2020) 147-164; G. SEGUÍ, «El Motu proprio “Magnum principium” del papa Francisco: Contexto, texto, desafíos y oportunidades», *Phase* 60 (2020) 165-178.

así como sus límites de actuación. La *recognitio* (cf. can. 838 § 2) se refiere al reconocimiento por parte de la Sede Apostólica de las adaptaciones legítimas, incluso las «más profundas», establecidas y aprobadas por las Conferencias episcopales, respetando la unidad sustancial del Rito Romano (cf. SC 49-40). La *confirmatio* (cf. can. 838 § 3) se refiere al proceso de preparación y aprobación de las traducciones, derecho y deber de las Conferencias Episcopales, que «deben garantizar y establecer que, salvaguardado el carácter de cada idioma, se manifieste plena y fielmente el sentido del texto original», escribe el Papa.⁶

– El ciclo de *catequesis sobre la misa*,⁷ *el bautismo, la confirmación*⁸ (noviembre 2017 – junio 2018). En las audiencias generales de los miércoles, Francisco quiso presentar un ciclo orgánico de veinticuatro enseñanzas sobre los sacramentos de la iniciación cristiana: quince sobre la misa, seis sobre el bautismo y tres sobre la confirmación. Cabe destacar la elección de reflexionar sobre un tema litúrgico y adoptar un enfoque mistagógico al hacerlo, extrayendo los contenidos de la propia celebración: son las palabras y las acciones, comentadas según el orden ritual, las que revelan el sentido de la acción sacramental y su alcance para vivir en Cristo como Iglesia, su Cuerpo. Se entiende la intención del Papa de ofrecer al «pueblo cristiano», bien representado por los participantes en las audiencias de los miércoles, un camino de catequesis sobre el valor de la misa, el bautismo y la confirmación con un método ejemplar, es decir, haciendo hablar a «los ritos y las oraciones» que

6 En aplicación de *Magnum principium*, el 2 de octubre de 2021, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publicó, aprobado por el Papa, el *Decretum ad dispositiones can. 838 Codicis Iuris Canonici efficiendas* (Prot. N. 394/21): texto latino y español [en línea], Culto Divino. 22 de octubre de 2021, <<http://www.cultodivino.va/content/cultodivino/it/documenti/decreti-generalis/decreti-generalis/2021/ad-dispositiones-can--383-codicis-iuris-canonicis-efficiendas/decretum/latino.html>>, [Consulta: mayo 2022]; también en *Síntesis del magisterio del papa Francisco en materia litúrgica* (Cuadernos Phase 266), Gonzalo GUZMÁN KARADIMA (ed.), Barcelona: CPL 2022, 57-89.

7 *La misa, corazón de la Iglesia*, Josep URDEIX (ed.), Barcelona: CPL 2018.

8 *El bautismo y la confirmación*, Bernabé DALMAU (ed.), Barcelona: CPL 2018.

los caracterizan, por utilizar el vocabulario de *Sacrosanctum Concilium* 48. Y todo ello a fin de despertar no solo la conciencia de lo que son los sacramentos, sino también la experiencia de la gracia y el compromiso de vivir en Cristo en el mundo, prolongando su presencia y su misión.

– El discurso ante la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (14.2.2019). Estos son los puntos recordados por el Papa: 1) los 50 años de la Congregación creada por Pablo VI «para dar forma a la renovación deseada por el Concilio Vaticano II», y de los primeros pasos dados con la promulgación del *Calendarium romanum generale*, el *Ordo Missae* y los demás *Ordines*. 2) El entendimiento armónico entre la Sede Apostólica y las Conferencias Episcopales, expresión de la cual es *Magnum principium*. 3) La formación litúrgica del Pueblo de Dios:

No podemos olvidar, ante todo, que la liturgia es vida que forma, no idea para aprender [...]. No es «el campo del hágalo usted mismo», sino la epifanía de la comunión eclesial [...]. Cuando se añoran con nostalgia tendencias del pasado o se quieren imponer otras nuevas, existe el riesgo de anteponer la parte al todo, el «yo» al Pueblo de Dios [...]. Hablar de formación litúrgica del Pueblo de Dios significa, ante todo, tomar conciencia del papel insustituible que desempeña la liturgia en la Iglesia y para la Iglesia. Y luego, ayudar concretamente al Pueblo de Dios a interiorizar mejor la oración de la Iglesia, a amarla como una experiencia de encuentro con el Señor y con los hermanos.

– En la Exhortación apostólica *Querida Amazonia* (2.2.2020), tras la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la región panamazónica, el Papa hace mención a *la inculturación de la liturgia* (núms. 81-84). Considerando las implicaciones litúrgicas de este tema, Francisco ofrece algunas indicaciones a la luz de lo que ya había expuesto en los números 235-237 de la Encíclica *Laudato si'*. El valor de la creación y su significado simbólico para expresar el encuentro sacramental entre Dios y el hombre

nos permite recoger en la liturgia –escribe el Papa– muchos elementos propios de la experiencia de los indígenas en su íntimo contacto con la naturaleza y estimular expresiones autóctonas en cantos, danzas, ritos, gestos y símbolos (núm. 82).

Citando las indicaciones de *Sacrosacntum Concilium* en los números 37-40, 65, 77 y 81 sobre la adaptación de la liturgia a la cultura de los pueblos, observa –al parecer, no sin un velo de pesar– que «han pasado más de cincuenta años y hemos avanzado poco en esta línea» (núm. 82). En nota a pie de página se recoge que «en el Sínodo surgió la propuesta de elaborar un “rito amazónico”», sin precisar, sin embargo, su significado.⁹ Por último, Francisco recuerda lo que a menudo le gusta reiterar sobre la gratuidad y la inclusividad de los sacramentos, que

deben ser accesibles, sobre todo para los pobres, y nunca deben negarse por razones de dinero. Tampoco cabe, frente a los pobres y olvidados de la Amazonia, una disciplina que excluya y aleje, porque así ellos son finalmente descartados por una Iglesia convertida en aduana (núm. 84).

– En el mensaje en el 50 aniversario de la promulgación del Rito de la Consagración de las vírgenes (31.5.2020), dirigiéndose a las vírgenes consagradas –la ocasión era un encuentro internacional en Roma, que luego fue aplazado a causa de la pandemia–, Francisco recuerda en primer lugar que la liturgia es la instigadora de una nueva existencia: «Vuestra forma de vida encuentra su primera fuente en el *Rito*». Por eso, «os invito a releer y meditar los textos del *Rito*, donde resuena el sentido de vuestra vocación». El propio Papa adopta el camino ritual que indicó:

La homilía propuesta por el *Rito de Consagración* os exhorta: «Amad a todos y dad preferencia a los pobres» [...]. Que vuestra consagración virginal, con esta cercanía específica a los hombres y mujeres de hoy, ayude a la Iglesia a amar a los pobres, a reconocer la pobreza material y espiritual, a socorrer a los más frágiles e indefensos, a los

9 De por sí, la tradicional categoría de «Rito» es más amplia que la mera liturgia; además, en materia litúrgica, la legislación (por ejemplo, el can. 838) establece la competencia de la Conferencia Episcopal, mientras que en el caso de la región panamazónica están implicadas varias Conferencias Episcopales y pueblos con diferentes culturas. Sobre el tema, cf. G. GUZMÁN KARADIMA, «“Un Rito Amazónico”. Documento final de la Asamblea Especial para la Región Panamazónica. Sínodo de los Obispos», *Phase* 60 (2020) 113-116; *id.*, «Un sueño amazónico. Un nuevo rito en la Iglesia latina», *Phase* 60 (2020) 473-479.

que sufren por la enfermedad física y psíquica, a los pequeños y a los ancianos, a los que corren el riesgo de ser descartados.

Y también:

La oración de consagración, que invoca para vosotras los dones multiformes del Espíritu, pide que viváis en una *casta libertas* (*Rito de la Consagración de las vírgenes*, núm. 38). Que este sea vuestro estilo de relación, para ser signo del amor sponsal que une a Cristo con la Iglesia, virgen madre, hermana y amiga de la humanidad.

– El Motu propio *Spiritus Domini*, que modifica el canon 230 § 1 del *Código de Derecho Canónico* sobre el acceso también de las mujeres al ministerio instituido del lectorado y del acolitado (11.1.2021).¹⁰ Respondiendo a las peticiones de las Asambleas del Sínodo de los Obispos, el Papa cambia la disciplina para los dos ministerios instituidos con manifiesto valor litúrgico, llevando a su madurez lo dispuesto por Pablo VI en el Motu propio *Ministeria quaedam*.¹¹

10 Cf. C. GIRAUDO, «La ministerialità della donna nella liturgia. Tra “sana tradizione” e “legittimo progresso”», *La Civiltà Cattolica* 4098 (2021) 568-585; J. FONTBONA MISSÉ, «El acceso de las mujeres a los ministerios instituido», *Phase* 61 (2021) 119-123; A. GRILLO, «Gramática y sintaxis del ministerio eclesial. “Spiritus Domini” como “cambio del paradigma”», *Phase* 61 (2021) 124-128; el fascículo de *Phase* 62 (2022) está dedicado a comentar *Spiritus Domini* y sus distintas implicaciones, con contribuciones de M.-F. Sedano López, M. del Pilar Río García, A. Lameri, G. Guzmán Karadima.

11 En la Exhortación apostólica *Christifideles laici* (30.12.1988), en el número 23, sobre los ministerios confiados y confiables a los laicos, se menciona la constitución expresamente de una comisión de estudio no solo para responder al deseo manifestado por los Padres sinodales «que el Motu proprio *Ministeria quaedam* sea revisado, teniendo en cuenta el uso de las Iglesias locales e indicando, sobre todo, los criterios según los cuales han de ser elegidos los destinatarios de cada ministerio [...], sino también, y sobre todo, para estudiar en profundidad los diversos problemas teológicos, litúrgicos, jurídicos y pastorales surgidos a partir del gran florecimiento actual de los ministerios confiados a los fieles laicos». Esta Comisión no produjo ningún resultado concreto. Un paso hacia la posibilidad de confiar el servicio del altar también a las mujeres fue el resultado de la respuesta «*affermative et iuxta instrucciones a Sede Apostolica dandas*» dada por el Consejo Pontificio para los Textos Legislativos a la siguiente pregunta: «si las funciones litúrgicas, según el canon 230 § 2 confiadas a los laicos, tanto hombres como mujeres, pueden incluir también el servicio del altar» (30.6.1992), respuesta confirmada por Juan Pablo II, que ordenó su promulgación (11.7.1992); esta decisión fue comunicada, con las

La motivación viene así explicada por el Papa en la *Carta al prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe* (11.1.2021):

De este modo, además de responder a lo que se pide para la misión en el tiempo presente y de acoger el testimonio de muchísimas mujeres que se han ocupado y siguen ocupándose del servicio a la Palabra y al altar, se hará más evidente –también para quienes se encaminan hacia el ministerio ordenado– que los ministerios del lectorado y del acolitado están enraizados en el sacramento del bautismo y de la confirmación.

–En el ciclo de *catequesis sobre la oración* en las audiencias generales de los miércoles (celebradas en la Biblioteca del Palacio Apostólico, a causa de la pandemia), destaca la número 23, titulada *Rezar en la liturgia* (3.2.2021). Frente a una visión intimista de la vida espiritual, que no considera importante la ritualidad litúrgica, o que se alimenta de formas devocionales sin integrar el momento litúrgico como se merece, el Papa recuerda cómo la mediación sacramental constituye el principal modo de vivir en Cristo, que «no es una idea o un sentimiento, sino una Persona viviente, y su misterio un evento histórico». He aquí algunos pasajes incisivos sobre la necesidad de la oración litúrgica:

No existe espiritualidad cristiana que no tenga sus raíces en la celebración de los santos misterios [...]. Un cristianismo sin liturgia, yo me atrevería a decir que quizá es un cristianismo sin Cristo. Sin el Cristo total [...]. Muchas oraciones cristianas no proceden de la liturgia, pero todas, si son cristianas, presuponen la liturgia, es decir la mediación sacramental de Jesucristo.

instrucciones pertinentes, a los presidentes de las Conferencias Episcopales en una carta del prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (15.3.1994). El mismo número 70 de la *Institutio generalis Missali Romani* vigente en la época, que excluía a las mujeres del servicio del altar, debe interpretarse por tanto en este sentido («*Omnia ministeria infra ea quae propria sunt diaconi a viris laici, etsi institutionem non receperunt, exerceri possunt. Ministeria quae extra presbyterium peraguntur etiam mulieribus committi possunt, iuxta prudens iudicium rectoris ecclesiae*»). Cf. el número 70 de la actual *Institutio*, en el que el término *laico* significa tanto hombres como mujeres, según la citada interpretación confirmada por Juan Pablo II. Sobre esta cuestión, véase *Notitiae* 30 (1994) 333-335 y 346-348.

– El Motu proprio *Antiquum ministerium*, que instituye el ministerio laico de catequista (10.5.2021). Las semillas germinadas con el Vaticano II y promovidas por Pablo VI en el Motu proprio *Ministeria quaedam* y en la Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (núm. 73), confiando su cuidado a las Conferencias Episcopales, también han sido llevadas a su madurez por el papa Francisco con el ministerio instituido de catequista, conferido litúrgicamente a los fieles laicos, hombres y mujeres. El rito latino de conferimiento de este ministerio, aprobado por el papa Francisco, fue publicado en un decreto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos de 3.12.2021 (Prot. N. 627/21), acompañado de una carta explicativa a los presidentes de las Conferencias Episcopales de 3.12.2021 (Prot. N. 627/21), y seguido de otra reciente carta del 24.5.2022 (Prot. N. 297/22).¹² Aunque el catequista lleva a cabo un ministerio que no es directamente litúrgico –se le nombra expresamente, con funciones precisas, en el *Ritual de iniciación cristiana de adultos*–, es importante que ahora se instituya con un rito litúrgico.

Francisco retomó el tema de los ministerios con su mensaje a los obispos, a los sacerdotes y diáconos, a las personas consagradas y a los fieles laicos en el 50º aniversario de la Carta apostólica en forma de Motu proprio *Ministeria quaedam* de san Pablo VI (15.8.2022). Recordando la experiencia postconciliar, el Papa escribe:

Deseo en los próximos meses, con las modalidades que se definan, iniciar un diálogo sobre el tema con las Conferencias Episcopales para poder compartir la riqueza de las experiencias ministeriales que en estos cincuenta años la Iglesia ha vivido tanto como ministerios instituidos (lectores, acólitos y, solo recientemente, catequistas) como ministerios extraordinarios y de *facto*.

12 Los textos están disponibles, en línea, en el sitio web del Dicasterio: www.cultodivino.va. Sobre este tema, véase el fascículo *Ministerio de catequista*, de *Phase* 62 (2022), con aportaciones de M. López Varela, J. C. Carvajal Blanco, L. F. Álvarez González.

– El Motu proprio *Traditionis custodes* sobre el uso de la liturgia romana anterior a la reforma de 1970 (16.7.2021).¹³ Teniendo en cuenta los deseos de los obispos consultados sobre la aplicación de *Summorum Pontificum*, Francisco establece un cambio de paso disciplinario en ocho artículos: los libros litúrgicos promulgados por el Papa de acuerdo con los decretos del Vaticano II «son la única expresión de la *lex orandi* del rito romano»; el obispo diocesano puede autorizar el uso del Misal de 1962 en la diócesis, siguiendo las directrices de la Sede Apostólica; en los casos en que existan grupos vinculados al Misal anterior, el obispo debe velar por el cumplimiento de seis disposiciones precisas, entre ellas la de no erigir nuevas parroquias personales ni formar nuevos grupos; los nuevos sacerdotes deben ser autorizados a celebrar con el Misal de 1962 y los sacerdotes que ya lo hacen deben volver a pedir permiso. Se abandona la distinción entre *forma ordinaria* y *extraordinaria* del rito romano. La expresión única de la *lex orandi* es el principio y la razón de la unidad. Los obispos, en comunión con el Papa, son los «custodios de la tradición». El objetivo de la medida es «proseguir aún más en la búsqueda constante de la comunión eclesial». Así lo explica el Papa en una *Carta a los Obispos*, reconociendo que la intención pastoral de sus predecesores desgraciadamente «ha sido a menudo gravemente ignorada», en el sentido de que

una oportunidad ofrecida por san Juan Pablo II y con mayor magnanimidad aún por Benedicto XVI para restaurar la unidad del cuerpo eclesial, respetando las diversas sensibilidades litúrgicas, ha sido aprovechada para aumentar las distancias, endurecer las diferencias y construir oposiciones que hieren a la Iglesia y dificultan su progreso, exponiéndola al riesgo de la división.

– Discurso a los profesores y alumnos del Pontificio Instituto San Anselmo (7.5.2022). Recordando el 60 aniversario de su fundación, el Papa señala que surgió

13 Cf. C. GIRAUDO, «Unidad y concordia en el uso del Misal Romano. Una análisis de “Traditionis custodes”»: “El obispo diocesano, custodio de la vida litúrgica”», *Phase* 62 (2022) 203-222; J.M. BERNAL LLORENTE, «El papa Francisco afianza la reforma litúrgica del Vaticano II», *Phase* 61 (2021) 381-395.

como respuesta a la creciente necesidad del Pueblo de Dios de vivir y participar más intensamente en la vida litúrgica de la Iglesia.

Tres dimensiones emergen claramente del impulso del Concilio: la *participación activa y fructífera*, la *comunidad eclesial* y el *impulso a la misión*. Francisco explica concretamente, también de pasada:

Vuelvo a subrayar que la vida litúrgica, y el estudio de esta, debe conducir a una mayor unidad eclesial, no a la división. Cuando la vida litúrgica es un poco bandera de división, hay olor del diablo ahí dentro, el engañador. No es posible rendir culto a Dios y al mismo tiempo hacer de la liturgia un campo de batalla por cuestiones que no son esenciales, es más, por cuestiones superadas y para tomar posición, a partir de la liturgia, con ideologías que dividen la Iglesia [...]. La liturgia se debe estudiar permaneciendo fieles a este misterio de la Iglesia.

Para explicar mejor su pensamiento, apela a los recuerdos personales:

Es verdad que toda reforma crea resistencias. Yo me acuerdo, era niño, cuando Pío XII empezó con la primera reforma litúrgica, la primera: se puede beber agua antes de la comunión, ayuno una hora antes... «¡Pero esto está contra la santidad de la eucaristía!», se desgarraban las vestiduras. Después, la misa vespertina: «¡Pero, como, la misa es por la mañana!»». Después la reforma del Triduo Pascual: «¡Pero, cómo, el sábado debe resucitar el Señor, ahora lo posponemos al domingo, al sábado por la noche, el domingo no suenan las campanas... ¿Y las doce profecías dónde van?». Todas estas cosas escandalizaban a las mentalidades cerradas. Sucede también hoy. Es más, estas mentalidades cerradas usan esquemas litúrgicos para defender el propio punto de vista. Usar la liturgia: este es el drama que estamos viviendo en grupos eclesiales que se alejan de la Iglesia, cuestionan el Concilio, la autoridad de los obispos..., para conservar la tradición. Y se usa la liturgia, para esto.

– La Carta apostólica *Desiderio desideravi* sobre la formación litúrgica del Pueblo de Dios (29.6.2022). Enteramente dedicada a la liturgia, dirigida a los Obispos, a los sacerdotes, a los diáconos, a las personas consagradas y a los fieles laicos, la carta pretende recordar a todos, desde el título, que cada persona, en su condición, edad y vocación, está interpelada y directamente implicada en

los misterios de Cristo celebrados por la Iglesia para cumplir su misión en el mundo. El Papa no pretende tratar el tema de forma exhaustiva, pero es clara la intención que le anima, expresada en la introducción:

Con esta carta deseo llegar a todos –después de haber escrito a los obispos tras la publicación del Motu proprio *Traditionis custodes*– para compartir con vosotros algunas reflexiones sobre la liturgia, dimensión fundamental para la vida de la Iglesia (núm. 1).

La finalidad del documento se resume de nuevo en el número 61, que merece ser recogido en su totalidad:

He querido ofrecer simplemente algunas reflexiones que ciertamente no agotan el inmenso tesoro de la celebración de los santos misterios. Pido a todos los obispos, presbíteros y diáconos, a los formadores de los seminarios, a los profesores de las facultades teológicas y de las escuelas de teología, y a todos los catequistas, que ayudan al pueblo santo de Dios a beber de la que siempre ha sido la fuente principal de la espiritualidad cristiana. Estamos continuamente llamados a redescubrir la riqueza de los principios generales expuestos en los primeros números de la *Sacrosanctum Concilium*, comprendiendo el íntimo vínculo entre la primera Constitución conciliar y todas las demás. Por eso, no podemos volver a esa forma ritual que los Padres conciliares, *cum Petro* y *sub Petro*, sintieron la necesidad de reformar, aprobando, bajo la guía del Espíritu Santo y según la conciencia de pastores, los principios de los que nació la reforma. Los santos pontífices Pablo VI y Juan Pablo II, al aprobar los libros litúrgicos reformados *ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II*, garantizaron la fidelidad de la reforma al Concilio. Por eso, escribí *Traditionis custodes*, para que la Iglesia pueda elevar, en la variedad de lenguas, una única e idéntica oración capaz de expresar su unidad. Esta unidad que, como ya he escrito, pretendo ver restablecida en toda la Iglesia de rito romano.

Sin entrar en detalles, nos limitamos a algunos acentos.¹⁴ En primer lugar, subraya que la acción litúrgica es *deseada* por Cristo para

14 Para una breve presentación de la finalidad y el contenido de la Carta apostólica *Desiderio desideravi*, véase el *Comunicado* de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, publicado junto con la Carta por la Oficina de Prensa el 29.6.2022, y también en el sitio web del Dicasterio.

crear comunión con nosotros y entre nosotros. Por eso, la comunión eclesial se nutre incesantemente de la liturgia y brilla más en ella. En efecto, las divisiones polémicas en materia ritual socavan esa comunión que es el verdadero fruto por el que la Iglesia celebra los santos misterios.

Se caracteriza por un estilo propositivo, que nos ayuda a meditar sobre el alcance iniciático de lo que hacemos y decimos «*per ritus et preces*», dejándonos *formar* la existencia. Los primeros 26 números esbozan las connotaciones de la liturgia: el *hoy* de la salvación (2-9); el encuentro con Cristo (10-13); la Iglesia, sacramento del Cuerpo de Cristo (14-15); el sentido teológico (16); el antídoto al veneno de la mundanidad espiritual (17-20); la belleza de la verdad de la celebración cristiana (21-23); el asombro ante el misterio pascual (24-26). Le siguen 21 números sobre la *necesidad de una formación seria y vital*, articulada sobre algunas cuestiones fundamentales (24-47): el carácter crítico de nuestro tiempo (31), la enseñanza del Vaticano II (30), la reforma litúrgica, motivada por la recomposición del nexo liturgia-Iglesia (31-33); la formación *para la liturgia y desde la liturgia* (34), que implica el estudio y la experiencia de la liturgia y cuestiona a los ministros ordenados, a los seminaristas, a todos los bautizados (35-40), ya que no se trata de un proceso mental sino existencial (41-42), que requiere una educación en lo simbólico (44-47). A continuación, se dedican 13 números al valor del *ars celebrandi* (48-60). Finalmente, los últimos números retoman la intención de la Carta y abren horizontes para proseguir el camino (61-65).

– Discurso a los miembros de la Asociación Italiana de Profesores y Amantes de la Liturgia (1.9.2022). La ocasión del 50º aniversario de la Asociación ha permitido al Papa retomar algunos aspectos, entre ellos el tiempo de la reforma litúrgica:

un proceso que ha conocido diferentes fases, desde la inicial, caracterizada por la edición de los nuevos libros litúrgicos, hasta las fases articuladas de su recepción en las décadas siguientes. Este trabajo de acogida sigue en marcha y nos ve a todos comprometidos en la profundización, que requiere tiempo y cuidado, un cuidado apasionado y paciente; requiere inteligencia espiritual e inteligencia

pastoral; requiere formación, para una sabiduría celebrativa que no se puede improvisar y debe ser continuamente refinada.

Recordando que la liturgia «en la medida en que es un organismo vivo, como una planta, no puede ser descuidada ni maltratada», exhortó

a que vuestro estudio de la liturgia esté impregnado de la oración y de la experiencia viva de la Iglesia que celebra, para que la liturgia «pensada» fluya siempre, como una sangre vital de la liturgia vivida. La teología se hace con la mente abierta y al mismo tiempo «de rodillas» (cf. *Veritatis gaudium*, 3). Esto es válido para todas las disciplinas teológicas, pero con mayor razón para la suya, que tiene como objeto el acto de celebrar la belleza y la grandeza del misterio de Dios que se nos da.

2. EL ALCANCE DEL MAGISTERIO

El magisterio de Francisco no solo ofrece exhortaciones, reflexiones y explicaciones sobre la liturgia (sus homilías son ejemplares). Hay intervenciones autorizadas en *re liturgica*: los Motu proprio tienen importancia histórica en el sentido de que marcan un punto de inflexión en la disciplina y marcan un rumbo diferente. No son innovaciones arbitrarias, sino una fiel maduración del nexo Iglesia-liturgia, recogido por el Vaticano II y transmitido en los libros litúrgicos.

Piénsese en el movimiento que, insatisfecho con la revisión postconciliar de los libros litúrgicos, en particular del Misal, lamentaba la traición de la *Sacrosanctum Conilium* e invocaba desde arriba «la reforma de la reforma»: a esta respecto, ya en la primera entrevista unos meses después de la elección,¹⁵ como en

15 En la entrevista concedida a A. Spadaro, director de *La Civiltà Cattolica*, el 19.8.2013, Francisco manifestaba la preocupación por el riesgo de ideologización del *Vetus Ordo*: «El Vaticano II supuso una relectura del evangelio a la luz de la cultura contemporánea. Produjo un movimiento de renovación que viene sencillamente del mismo evangelio. Los frutos son enormes. Basta recordar la liturgia. El trabajo de reforma litúrgica hizo un servicio al pueblo, releyendo el evangelio a partir de una situación histórica concreta. Sí, hay líneas de hermenéutica de continuidad y de discontinuidad, pero una cosa es clara: la dinámica de lectura del evangelio actualizada para hoy, propia

la mencionada Conversación con A. Spadaro unos años después y en su discurso de la Semana Litúrgica de la CAL, hasta llegar a la *Traditionis custodes* y la reciente Carta apostólica, Francisco ha reafirmado de forma convincente la bondad de la reforma de los libros litúrgicos promulgada por el Papa, en obediencia a los decretos del Concilio Ecuménico Vaticano II, y la necesaria aceptación de los mismos como expresión de la *lex orandi* del Rito Romano. Las diferentes sensibilidades no pueden llevar a desacreditar y rechazar la reforma litúrgica, sino a promover una mejor interiorización de la misma para crecer en la comunión que califica al Cuerpo de Cristo: «Abandonemos las polémicas para escuchar juntos lo que el Espíritu dice a la Iglesia, mantengamos la comunión» (*Desiderio desideravi* 65; también los núms. 31 y 61).

Recordemos también el cambio de rúbrica ordenado por el Papa sobre el lavatorio de los pies en la *Missa in Cena Domini* –incluyendo a las mujeres y haciendo que el gesto no sea ya imitativo de lo que hizo Jesús con los doce, sino significativo del servicio que concierne a todos, siguiendo el ejemplo y por mandato del Señor–,¹⁶ así como el grado de *festum* establecido para santa María Magdalena, *apostola apostolorum*.¹⁷ Son indicios de una sensibilidad que no¹⁸ solo es inclusiva, como se pretende hoy en la sociedad

del Concilio, es absolutamente irreversible. Luego están algunas cuestiones concretas, como la liturgia según el *Vetus Ordo*. Pienso que la decisión del papa Benedicto estuvo dictada por la prudencia, procurando ayudar a algunas personas que tienen esa sensibilidad particular. Lo que considero preocupante es el peligro de ideologización, de instrumentalización del *Vetus Ordo*: [en línea], Santa Sede. 21 de septiembre de 2013 <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/september/documents/papa-francesco_20130921_intervista-spadaro.html> [Consulta: mayo 2022].

16 Véase la *Carta del Santo Padre al Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos* (24.12.2014) y el Decreto de la Congregación *In Missa in Cena Domini* (6.1.2016, Prot. N. 87/15), publicado también en traducción al español en *Notitiae* 52 (2016) 9-10; 10-11 y 16-17.

17 Véase el decreto *Resurrectionis dominicae primam testem et evangelistam* del 3.6.2016 (Prot. N. 257/16), en *Notitiae* 52 (2016) 22-23; 28-29; 34 (texto del prefacio cuyo título reza: *De apostolorum apostola*).

18 El reto del papel de la mujer en los distintos ámbitos de la Iglesia no se le ha escapado a Francisco, que lo recuerda en el número 104 de la *Evangelii*

civil, sino que manifiesta la igual dignidad en el pueblo santo de Dios de todos los bautizados:

Pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús. Cuantos habéis sido bautizados en Cristo, os habéis revestido de Cristo. No hay judío y griego, esclavo y libre, hombre y mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús (Gal 3,26-28).

Los ministerios instituidos conferidos también a las mujeres van en la misma dirección.

Le enseñanza de Francisco no pretende ofrecer una visión de la liturgia como un fin en sí mismo, sino recordar lo que significa para la vida de la Iglesia, para cada comunidad concreta y, dentro de ella, para cada bautizado que pertenece a ella, cada uno según su vocación. Celebremos los santos misterios para vivir cristianamente en el mundo actual, mientras esperamos los cielos nuevos y la tierra nueva.

Circulan fácilmente interpretaciones contradictorias del magisterio del Papa, incluso sobre la liturgia. Lo necesario es el «discernimiento» querido por Francisco. Junto a la legislación, también es necesario el sentido común en la liturgia. Y también el buen gusto (pienso en la «puntilla de la abuela», citada en un reciente discurso al clero).¹⁹ Los que se piensan que el papa Francisco tiene poco interés por la liturgia probablemente no saben discernir que está trabajando para incrementar la reforma litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II.

gaudium: «Las reivindicaciones de los legítimos derechos de las mujeres, a partir de la firme convicción de que varón y mujer tienen la misma dignidad, plantean a la Iglesia profundas preguntas que la desafían y que no se pueden eludir superficialmente». Todo el asunto es interesante porque revela el pensamiento del Papa sobre el sacerdocio reservado a los hombres, que sí es poder para administrar el sacramento de la Eucaristía, pero no es poder entendido como dominio que ocupa todos los espacios de la Iglesia.

19 Cf. *Discurso a los obispos y sacerdotes de las Iglesias de Sicilia* (9.6.2022) [en línea] (con traducción española), Santa Sede. 9 de mayo de 2022, <<https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2022/june/documents/20220609-clero-sicilia.html>> [Consulta: mayo 2022].